

LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN EL ESTUDIO DE CASOS EN LA ASIGNATURA DE LEGISLACIÓN PATRIMONIAL

Francisca Ramón Fernández
Profesora Titular de Derecho Civil
Universitat Politècnica de València

RESUMEN: Nos proponemos explicar la experiencia de la utilización de las TIC en el estudio de casos como método de aprendizaje en la asignatura de Legislación Patrimonial. Dicha asignatura se imparte en el Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universitat Politècnica de València. El perfil del alumno de dicha asignatura carece de formación jurídica, y se trata de que pueda estudiar la legislación que se aplica a un caso de estudio mediante la utilización de las nuevas tecnologías. El alumno elige o se le sugiere un caso real en el ámbito del patrimonio, y tiene que realizar el diseño de una exposición de dicho caso utilizando distintas herramientas entre las que se encuentran las bases de datos jurídicas, los objetos de aprendizaje grabados por la profesora, así como módulos de aprendizaje. Se persigue que el alumno se familiarice con una legislación y que sea capaz de aplicarla en la resolución de un caso. Nos encontramos con unos resultados altamente satisfactorios, ya que, al realizarse la actividad en grupo, se produce una colaboración entre los integrantes, así como la consulta de legislación autonómica, y se logra dinamizar una asignatura, optativa, con una gran participación.

PALABRAS CLAVE: TIC; estudio de casos; aprendizaje; legislación patrimonial; herramientas.

1. INTRODUCCIÓN

La impartición de docencia jurídica en una Universidad técnica resulta todo un reto. El enfoque que se tiene que dar a una asignatura de perfil jurídico para ser impartida en una titulación politécnica es totalmente diferente que si esa misma asignatura se impartiera en una Facultad de Derecho. Nos proponemos en este trabajo exponer cuál ha sido la experiencia de impartir una asignatura de legislación en un Máster oficial de la Universitat Politècnica y cuáles han sido las pautas a seguir para lograr que el alumnado de dicha asignatura obtenga unos resultados óptimos, teniendo en cuenta que no ha tenido una formación previa en el ámbito del Derecho. Junto con ello, reflexionaremos sobre la aplicación del caso de estudio como recurso didáctico para dinamizar esa misma asignatura, todo ello bajo el prisma de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

2. LA ASIGNATURA DE LEGISLACIÓN PATRIMONIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

La asignatura de Legislación Patrimonial consta de una carga docente de 2 créditos ECTS, con una parte de teoría y otra de práctica. Se imparte como optativa dentro del Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Universitat Politècnica de València. Los objetivos prioritarios de la asignatura son proporcionar al alumnado los conocimientos más importantes respecto a la disciplina de legislación en el ámbito del patrimonio cultural, abarcando su estudio las diversas normas de ámbito internacional, comunitario, estatal y autonómico que le son

aplicables. Se trata de poner de manifiesto la correspondencia jurídica con la realidad existente, consecuencia de la Constitución Española y las competencias estatutarias autonómicas valencianas, mediante el análisis del Patrimonio Cultural Valenciano, y las diversas vicisitudes jurídicas por las que ha atravesado la legislación, así como su relación con la normativa conexas autonómica.

El alumnado, al finalizar la docencia impartida, alcanza unos conocimientos básicos del funcionamiento del ordenamiento jurídico y su sistema de fuentes aplicado al ámbito del Patrimonio Cultural, con una familiarización de las principales instituciones de esta material a todos los niveles, centrándonos en el autonómico valenciano. Se logra, pues, que adquiera las competencias precisas para poder evaluar situaciones y solucionar problemas, así como la resolución de casos prácticos sobre las principales actuaciones que se desenvuelven dentro del Patrimonio Cultural.

Teniendo en cuenta que la materia versa sobre los métodos y procesos de investigación e intervención aplicados a la conservación y restauración de los bienes culturales, las competencias que se desarrollan son las siguientes:

-Conocimiento de la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis; capacidad para gestionar el patrimonio histórico-artístico, determinando las actuaciones necesarias para su conservación y disfrute como competencias indispensables.

-Capacidad para dirigir grupos de trabajo y coordinar grupos transdisciplinares, así como habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios, como competencias convenientes.

-Capacidad para establecer pautas y criterios de intervención en el campo de la conservación de los bienes culturales, y la habilidad para ejecutar las técnicas de intervención actuales, discriminando y seleccionando las más necesarias, como competencias necesarias.

La estructura de la asignatura consta de una introducción y 4 temas. El tema 1 trata del marco normativo relativo al patrimonio, en el que se explica la legislación comunitaria, legislación estatal, legislación Comunitat Valenciana, las competencias legislativas del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, la Ley 4/1998, de 11 de junio, Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y Leyes 7/2004, de 19 de octubre y 5/2007, de 9 de febrero, de modificación; Ley 4/2006, de 19 de mayo, de patrimonio arbóreo monumental de la Comunitat Valenciana; Decreto-Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consell, de medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia y Ley 2/2010, de 31 de marzo, de la Generalitat, de Medidas de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de la Ciudad de Valencia, y legislación de otras Comunidades Autónomas.

El tema 2 se ocupa de los supuestos especiales en materia de protección de patrimonio en la Comunidad Valenciana, los bienes de interés cultural (BIC) y sus clases; bienes inmuebles: monumento, conjunto histórico, jardín histórico, espacio etnológico, sitio histórico, zona arqueológica y zona paleontológica, bienes inmuebles de relevancia local y sus clases. Bienes muebles, documentos y obras bibliográficas, cinematográficas, fotográficas o audiovisuales declaradas individualmente, como colección o como fondos de archivos y bibliotecas. El caso de los fondos de los museos y las colecciones; bienes inmateriales. Las manifestaciones artísticas; la protección del patrimonio industrial; protección del patrimonio arquitectónico; protección del patrimonio arqueológico; protección del patrimonio documental, bibliográfico y audiovisual y la protección de los bienes de interés cultural inmateriales.

El tema 3 desarrolla los delitos contra el patrimonio y su protección, así como la exportación y el tráfico de obras.

El tema 4 se centra en las actuaciones administrativas en materia de patrimonio explicándose las principales actuaciones de los Ayuntamientos en materia de patrimonio arquitectónico, y la guía de los trámites ordinarios para la inclusión de un bien inmueble en la Sección Segunda del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano con la categoría de Bienes de Relevancia Local y su régimen de protección.

3. EL ESTUDIO DE CASOS Y EL APRENDIZAJE DEL ALUMNO EN LEGISLACIÓN PATRIMONIAL: LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC

Con la finalidad de que el alumnado de la asignatura pueda aplicar la legislación correspondiente, se plantea como actividad principal de la asignatura el estudio o método del caso. También se conoce como Método de Harvard, y supone el análisis y resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje (Hernández y Día, 2007) grupal, integrado y significativo. El método del caso suele ser utilizado en el ámbito jurídico, ya que se adquieren una serie de destrezas en el ámbito del aprendizaje del alumno al realizar un análisis y revisión crítica de la solución (Gil e Ibáñez, 2013), así como la formulación, en su caso, de alternativas en la toma de decisiones. Le permite la integración en la resolución del supuesto de otros aspectos que luego aplicará a los casos reales que se le puedan plantear (Vargas, 2009). Se integra dentro de lo que se denomina metodología activa (Rosker, 2006).

La doctrina se ha ocupado del método del caso en numerosas ocasiones (Toller, 2005, citando a Langdell) indicó que es utilizado ese método en la enseñanza del derecho: “El derecho sólo puede ser enseñado, o aprendido efectivamente, por medio de alguna forma de casos (...). Para dar exitoso cumplimiento a esta tarea –la enseñanza por medio de casos- era necesario, primero, que los esfuerzos realizados por los estudiantes corrieran parejos con los míos, esto es, que estudiaran con referencia directa a mis enseñanzas; segundo, que el estudio que así se requería de ellos fuera de tal índole que extrajeran de él los mayores y más durables beneficios; tercero, la instrucción debía ser de tal carácter que los alumnos pudieran derivar de ella por lo menos ventajas superiores a las que obtendrían de dedicar el mismo tiempo al estudio privado”.

En este sentido, la aplicación en una asignatura de carácter jurídico, pero destinada a un alumnado de Bellas Artes o de Historia resulta especialmente interesante por constituir un reto, que, como veremos, se solventa de forma muy positiva.

El alumnado elegirá o bien se le sugerirá un caso real en el ámbito del patrimonio, y tiene que realizar el diseño de una exposición en el aula, que podrá realizar a título individual o en grupo de varias personas.

En el desarrollo del caso el alumnado deberá:

- a) Contextualizar el supuesto bien en la actualidad o en un momento histórico anterior.

- b) Localizar y explicar las fuentes jurídicas que se aplican para la solución del caso.
- c) Relacionarlo, en su caso, con las noticias aparecidas en prensa que traten sobre el supuesto.
- d) Localizar y aportar la jurisprudencia, en el caso de que se hayan pronunciado los tribunales.
- e) Estructurar el caso con la finalidad de que sea expuesto en el aula.
- f) La utilización de las TIC para la realización de las letras anteriores, así como utilizar power point o prezi para diseñar la exposición.
- g) Aportación de bibliografía relacionada con el caso.
- h) Localización de elementos audiovisuales para ilustrar la exposición.
- i) Formulación de una serie de preguntas para fomentar el debate en el aula, tras la realización de la exposición.

La finalidad es que el alumno utilice las TIC para el diseño del caso, y aplicar la legislación correspondiente (nacional y/o autonómica), detectar los problemas relacionados con el supuesto, buscar la jurisprudencia, en caso de que se hayan pronunciado los tribunales, aportar una serie de conclusiones personales, y una búsqueda bibliográfica sobre el tema objeto de estudio. Se trata, en definitiva, del método del caso evolucionado, ya que lo que se pretende que el alumnado extraiga el derecho aplicable (Valle, 2010). Las competencias que adquirirá a través de este método son las siguientes (León, 2012): acierto en la selección de datos que sean relevantes; capacidad de distinguir lo principal de lo accesorio; manejo de diversas fuentes jurídicas; orden expositivo; capacidad de tomar decisiones y realizar distintos enfoques, así como la superación del miedo escénico, ya que debe exponer el caso en el aula, delante del resto de compañeros/as, y conseguir que participen a través de la formulación de distintas cuestiones planteadas a la terminación de la exposición.

Los casos objeto de estudio que han sido expuestos en la asignatura a lo largo del periodo 2011-2014 han sido los siguientes:

1. Caballos del vino
2. Dama de Elche
3. Cristo de Borja
4. El carnaval de Tenerife
5. El claustro de Palamós
6. Radio Televisión Valenciana
7. Festividad del Corpus
8. El Jardín Botánico de Valencia

9. La casa Santonja
10. La protección de la lengua valenciana
11. La Junta de Hacendados
12. Ouro Preto. Minas Gerais de Brasil
13. Patrimonio arqueológico subacuático
14. Patrimonio de los Alba
15. Palmeral de Elche
16. Teatro Romano de Sagunto
17. El Cabanyal
18. El Tribunal de las Aguas
19. Baños de Torres Torres
20. El puente romano de Villa del Río
21. La Lonja de Valencia
22. Sierra minera de La Unión-Cartagena
23. La Tabacalera de Valencia

3.1. La utilización de las TIC. Las distintas herramientas a disposición del alumno: OAs, módulos de aprendizaje y bases de datos

El método del caso se puede desarrollar utilizando las nuevas tecnologías (Garrido, 2013), tanto en la consulta de legislación, como en la búsqueda de bibliografía a través de la consulta de distintas bases de datos. Del mismo modo, el alumnado dispone de distintos objetos de aprendizaje (OAs) grabados por la profesora que le van a ayudar a la consulta de los recursos. Entre los más destacados indicamos los siguientes:

1. Régimen de los bienes muebles y de los bienes inmateriales de interés cultural en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=50838>
2. El contenido de la declaración de un Bien de Interés Cultural (BIC) y sus efectos. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=50801>
3. El procedimiento para la declaración de un Bien de Interés Cultural (BIC). Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=50784>

4. Bienes que integran el Patrimonio Cultural Valenciano. Los BIC. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=50773>
5. Las medidas de protección y revitalización del conjunto histórico de la ciudad de Valencia. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=50765>
6. Búsqueda de Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=7964>
7. Búsqueda de legislación en el DOUE. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=7962>
8. Búsqueda de bibliografía en Westlaw. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6321>
9. Búsqueda de bibliografía en ISBN. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6320>
10. Búsqueda de Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia y Audiencias. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6319>
11. Búsqueda de Jurisprudencia en base de datos Westlaw. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6318>
12. Búsqueda de Proyectos de Ley en el Senado. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6317>
13. Búsqueda de Proyectos de Ley en el Congreso. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6316>
14. Búsqueda de Proyectos de Ley en las Cortes Valencianas. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6315>
15. Búsqueda de legislación nacional en base de datos Westlaw. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6314>
16. Búsqueda de legislación en el BOE. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6313>
17. Búsqueda de legislación en el DOCV. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6312>
18. Cómo realizar una cita bibliográfica. Disponible en: <http://politube.upv.es/play.php?vid=6136>

3.2. Análisis de alguno de los casos expuestos

Hemos seleccionado aleatoriamente tres ejemplos de casos expuestos en la asignatura: la casa Santonja, la Lonja y el patrimonio de los Albas para ver cómo se han enfocado y utilizado las TIC en su desarrollo.

A continuación mostramos distintas imágenes de la carátula de los casos y de su índice:



Imagen 1. Caso de estudio: La casa Santonja. Autora: Sara Català Sanz.



Imagen 2. Caso de estudio: La casa Santonja. Autora: Sara Català Sanz. Índice del caso.



Imagen 3. Caso de estudio: La lonja de Valencia. Autora: Rosina Herrera.



Imagen 4. Caso de estudio: La lonja de Valencia. Autora: Rosina Herrera. Índice del caso.



Imagen 5. Caso de estudio: El patrimonio de los Alba. Autoras: Carmen Suárez Benítez y Rocío Vázquez Parra.




Imagen 6. Caso de estudio: El patrimonio de los Alba. Autoras: Carmen Suárez Benítez y Rocío Vázquez Parra. Índice del caso.

Como podemos observar en los tres casos de estudio, se aplica la legislación correspondiente, bien denominándola en el índice como “marco legislativo” o “contexto legal” o directamente la legislación aplicable “Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía”.

Sin embargo, también destacamos la utilización de jurisprudencia en el estudio de los casos, como sucede en varios de ellos, entre los que mencionamos: el caso de la Tabacalera de Valencia, y el del Jardín Botánico de Valencia.


Podemos ver en las siguientes imágenes el tratamiento de la jurisprudencia:



COMIENZO DE SENTENCIAS:

- **30-6-2006-** Salvem Tabacalera interpuso el primer recurso contra la resolución de la Conselleria de Territorio y Vivienda de, en la que se acuerda la aprobación definitiva de la modificación del PGOU.
- **11-10-2006-** La sala de lo contencioso, en el auto, lo desestima.
- **11-12-2006-** Salvem Tabacalera vuelve a interponer un recurso de súplica también desestimado porque el edificio principal no sufre alteración y porque éste pasa a ser propiedad del Ayuntamiento “sin coste alguno”.

Imagen 7. Caso de estudio: La Tabacalera de Valencia. Autores: Carla Bolinches Albiñana; Nicolás Didier Niquet; María García Quintanilla; M^a. Rosa Martínez Subiela y Ester Ribas Liern.



- **Marzo 2007** - La asociación Salvem Tabacalera presenta DEMANDA en los tribunales.
- **23-7-2007** - AUMSA adjudica las obras de rehabilitación de la parte de Tabacalera que no se derriba a SACYR SECOPSA por 34 millones de euros.
- **22-10-2007** - AUMSA adjudica a SACYR SECOPSA los derribos de las naves laterales y traseras.
- **20-11-2007** - la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos emite un informe negativo sobre los trámites que se están efectuando y que los derribos previstos incumplen el artículo 21 del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.
- **26-11-2007**-Comienzan los derribos sin licencia municipal.

<http://blogcy1.patrimoniocastillayleon.org/patrimonioidustrial/archives/category/tabaco/>

Imagen 8. Caso de estudio: La Tabacalera de Valencia. Autores: Carla Bolinches Albiñana; Nicolás Didier Niquet; María García Quintanilla; M^a. Rosa Martínez Subiela y Ester Ribas Liern

Los casos terminan con una serie de cuestiones para abrir un foro de debate, en el que se le indica al alumnado que formule preguntas que puedan causar interés y activa participación en los asistentes. Se pretende que el alumnado se involucre en la exposición de los compañer@s, así como que puedan aportar su opinión personal a la exposición realizada.

En la imagen siguiente se expone un ejemplo relativo al Jardín Botánico de Valencia:

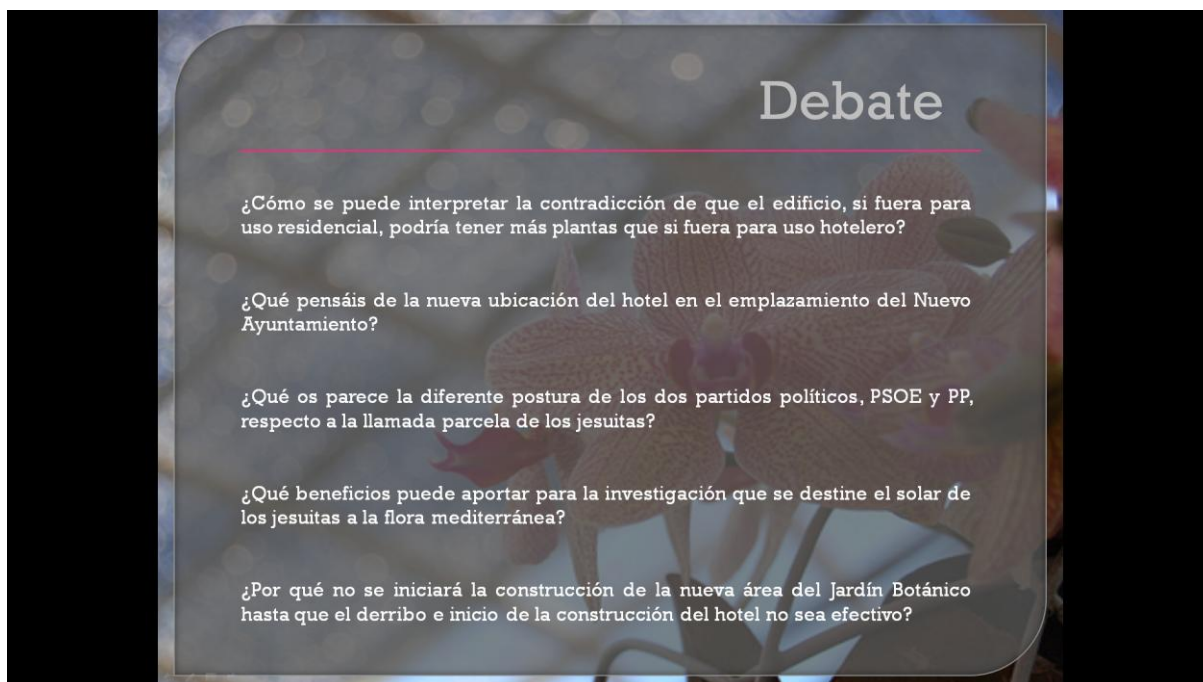


Imagen 9. Caso de estudio: El Jardín Botánico de Valencia. Autores: Sara María Carretero Arbona; María Inés Folgado Martins; María Llanos Picazo Ocaña y Sara Rincón Aguirre.

4. CONSULTA DE RECURSOS

Los materiales de consulta de la asignatura se insertan en la Plataforma Poliformat de la Universitat Politècnica de Valencia que utiliza el sistema Sakai. Dentro de las herramientas de las que dispone la misma, el apartado de recursos es el más utilizado con diferencia por parte del alumnado. Allí puede encontrar tanto los enlaces a los OAs, como las carpetas de legislación comunitaria, estatal y autonómica, así como imágenes que ilustran algunos de los casos que pueden ser elegidos por los alumnos, y también las exposiciones de años anteriores para servirle de orientación.

En la siguiente imagen podemos ver las estadísticas correspondientes al año académico 2013-2014 de los recursos utilizados por el alumnado:

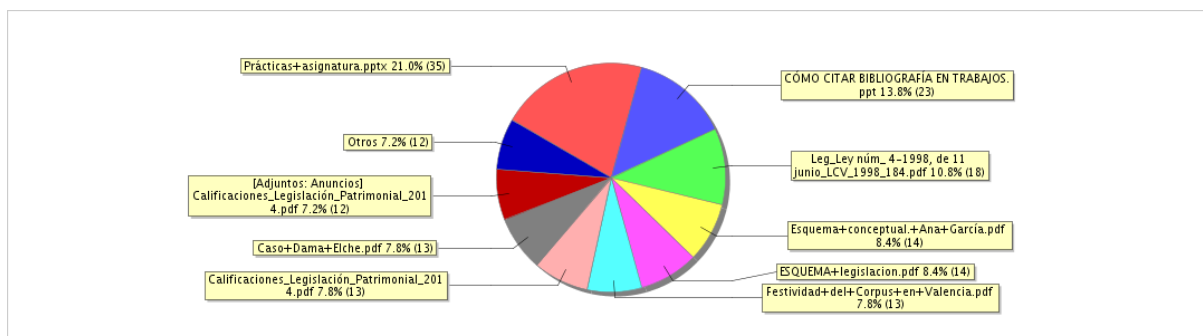


Imagen 10. Top de los diez archivos más consultados durante el curso académico 2013-2014.

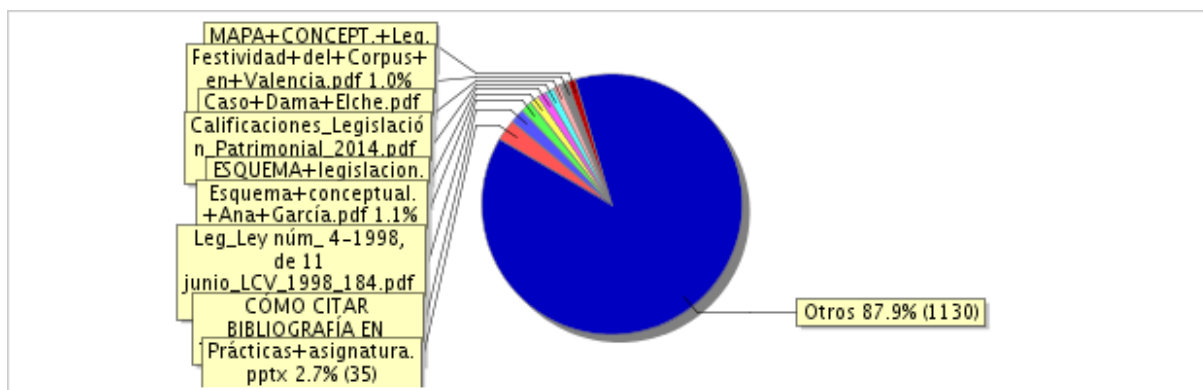


Imagen 11. Estadísticas durante el curso académico 2013-2014 de la totalidad de los recursos disponibles en Plataforma Poliformat.

Como podemos observar los casos tratados en años anteriores son ampliamente consultados (caso de la Dama de Elche y Festividad del Corpus). Destaca también que la totalidad de visitas a la Plataforma Poliformat, a fecha de 25 de marzo de 2014, asciende a un total de 326 visitas. El alumnado puede consultar una totalidad de 1178 archivos, y un total de 1831 eventos de la actividad. Durante el curso académico 2013-2014 se matricularon en la asignatura un total de 16 alumn@s.

5. CONCLUSIONES

La utilización del estudio del caso en la asignatura de Legislación Patrimonial arroja unos resultados altamente positivos y muy satisfactorios, tanto para el alumnado como para la profesora que imparte la docencia.

La mayor parte de los casos se han realizado en grupo, con lo que se consigue una colaboración y participación (Benítez, 2003) entre los integrantes.

Destaca la utilización de las TIC para la aplicación de la legislación en cada caso, con lo que se consigue que el alumno localice cuál es la normativa aplicable en cada caso, ya que utiliza distintas bases de datos explicadas en la asignatura.

Con ello se ha conseguido dinamizar la asignatura, teniendo en cuenta que es optativa, se ha alcanzado un incremento de la matriculación en la misma por los comentarios positivos de los alumnos de otras ediciones del Máster, con lo que se alcanza una considerable participación.

6. AGRADECIMIENTOS

Estudio realizado en el marco del Proyecto MINECO (DER2012-37844) así como, previamente, en el Proyecto MICNIN (DER2009-14519-C05-01/ JURI). También, en el Microcluster «Estudios de Derecho y empresa sobre TIC (Law and business studies on ICT)», dentro del VLC/Campus.

7. BIBLIOGRAFÍA

Benítez Arreaza, Jaime (2003). «Utilización del método de casos con fines didácticos». *Anales de la Universidad Metropolitana*. Vol. 3. Nº. 1. Págs. 213-231.

Garrido Gómez, María Isabel (2013). «La innovación en la docencia y el aprendizaje de la filosofía del derecho por medio del método del caso». *REJIE: Revista jurídica de Investigación e Innovación Educativa*. Nº. 8. Junio. Págs. 26-42.

Gil, Pilar e Ibáñez Etxeberria, Alex (2013). «Percepción de utilidad y grado de satisfacción del alumnado de formación del profesorado con el Método del Caso». *Aula abierta*. Vol. 41. Nº. 3. Págs. 79-90.

Hernández Mogollon, Ricardo y Díaz Casero, Juan Carlos (2007). «Método del caso: una aproximación desde el EEES», *Empresa global y mercados locales: XXI Congreso Anual AEDEM, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 6, 7 y 8 de junio de 2007*, Carmelo Mercado Idoeta (Coord.). Vol. 1. Pág. 37.

León Jiménez, Fernando (2012). «Método competitivo del caso». *UPO INNOVA: revista de innovación docente*. Nº. 1. Págs. 278-281.
<http://www.upo.es/revistas/index.php/upoinnova/article/view/105/100> [fecha de consulta: 25/03/2014]

Rosker, Eduardo J. (2006). «El método de casos como herramienta transformadora de la sociedad». *Universidad & Empresa*. Nº. 11. Págs. 109-122.

Toller, Fernando M. (2005). «Orígenes históricos de la educación jurídica con el método del caso». *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*. Nº. 9. Págs. 921-941.
<http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/2183/2408/1/AD-9-43.pdf> [fecha de consulta: 25/03/2014]

Valle Muñoz, Francisco Andrés (2010). «Una aproximación al aprendizaje del Derecho del Trabajo mediante el método del caso». *Docencia del Derecho y tecnologías de la información y la comunicación*. Agustín Cerrillo i Martínez y Ana María Delgado García (Coords.). Págs. 295-304.
http://books.google.es/books?id=sY1h_BeAIDIC&pg=PA3&lpg=PA3&dq=Docencia+del+Derecho+y+tecnolog%C3%ADas+de+la+informaci%C3%B3n+y+la+comunicaci%C3%B3n+cerrillo+delgado+garcia&source=bl&ots=OxnrjwFf3y&sig=vB2FFV3hzFihX3yidu-WBWihUlg&hl=es&ei=e4PGTo_RCYb#v=onepage&q=Docencia%20del%20Derecho%20y%20tecnolog%C3%ADas%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20y%20la%20comunicaci%C3%B3n%20cerrillo%20delgado%20garcia&f=false [fecha de consulta: 25/03/2014]

Vargas Vasserot, Carlos (2009). «El método del caso en la enseñanza del Derecho: experiencia piloto de un piloto novel». *Revista de formación e innovación educativa universitaria (REFIEDU)*. Vol. 2, Nº. 4. Págs. 193-206.